



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
PAZ DE ARIPORO- CASANARE
Calle 14 No. 9 - 20 Barrio 7 de Agosto

j01prmpalpazariporo@cendoj.ramajudicial.gov.co

ESTADO CIVIL No.29

FECHA DE ESTADO: 05 DE AGOSTO DE 2022

	RADICACIÓN	CLASE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN	FECHA AUTO
1	2008-00061	EJECUTIVO	IFC	NUBIA STELLA JIMENEZ TUAY	ACEPTA RENUNCIA PODER. REQUIERE DEMANDANTE	04/08/2022
2	2008-00069	EJECUTIVO	IFC	ARLEZ ANTONIO PARDO JIMENEZ Y ARIOSTO ESTEPA RODRIGUEZ	ACEPTA RENUNCIA PODER. REQUIERE DEMANDANTE	04/08/2022
3	2009-00062	EJECUTIVO	IFC	NELLY BET FRANCO PEREZ	ACEPTA RENUNCIA PODER. REQUIERE DEMANDANTE	04/08/2022
4	2009-00075	EJECUTIVO	IFC	GUSTAVO IBARRA CAMACHO	ACEPTA RENUNCIA PODER. REQUIERE DEMANDANTE	04/08/2022
5	2011-00020	EJECUTIVO	IFC	EDUARDO MANYWERFRANCO BARON YLUZ NELLY BARON SERRANO	ACEPTA RENUNCIA PODER. REQUIERE DEMANDANTE	04/08/2022
6	2011-00026	EJECUTIVO	IFC	LUIS FRANCISCO ESCOBAR GIL Y HERMINIA SOGAMOSO MILLAN	ACEPTA RENUNCIA PODER. REQUIERE DEMANDANTE	04/08/2022
7	2011-00122	EJECUTIVO	IFC	ELNERCIDO ENRIQUE VILLEGAS RIOS Y YOBMIN RAMON MUJICA COLMENARES	ACEPTA RENUNCIA PODER. REQUIERE DEMANDANTE	04/08/2022
8	2011-00123	EJECUTIVO	IFC	PEDRO NEL MARIN MORALES	ACEPTA RENUNCIA PODER. REQUIERE DEMANDANTE	04/08/2022
9	2011-00124	EJECUTIVO	IFC	GREGORIA SUA	ACEPTA RENUNCIA PODER. REQUIERE DEMANDANTE	04/08/2022



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
PAZ DE ARIPORO- CASANARE
Calle 14 No. 9 - 20 Barrio 7 de Agosto

j01prmpalpazariporo@cendoj.ramajudicial.gov.co

10	2011-00145	EJECUTIVO	IFC	REINALDO SIBO	ACEPTA RENUNCIA PODER. REQUIERE DEMANDANTE	04/08/2022
11	2012-00004	EJECUTIVO	IFC	EDILBERTO GARCIA PEREZ	ACEPTA RENUNCIA PODER. REQUIERE DEMANDANTE	04/08/2022
12	2012-00005	EJECUTIVO	IFC	LILIA ACOSTA GONZALEZ	ACEPTA RENUNCIA PODER. REQUIERE DEMANDANTE	04/08/2022
13	2012-00006	EJECUTIVO	IFC	ZULMA STELLA MEDINA HERNANDEZ Y WILMAR ALEXI NAVES PEREZ	ACEPTA RENUNCIA PODER. REQUIERE DEMANDANTE	04/08/2022
14	2012-00039	EJECUTIVO	IFC	JOSE RONEY ESTEPA Y HUGO ALFONSO BARROS ZAPATA	ACEPTA RENUNCIA PODER. REQUIERE DEMANDANTE	04/08/2022
15	2018-00087	EJECUTIVO	MILTON PINZON HERNNADEZ R/L DISTRIBUCIONES CREDEMIL	NIDIA JHOANA TUMAY ORTEGA Y EYNI DURLEY TUMAY ORTEGA	CORRE TRASLADO AVALÚO COMERCIAL - CONSULTE AQUÍ AVALÚO-	04/08/2022
16	2018-00165	EJECUTIVO	ARIANA PINTO MENDEZ	YORLEY ANZUETA CISNEROS	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO. SE ABSTIENE DE RESOLVER SOBRE TERMINACIÓN.	04/08/2022
17	2020-00025	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA	JOSE GREGORIO GALVIS SILVA	CORRIGE DE OFICIO AUTO DE FECHA 28/07/2022	04/08/2022
18	2020-00057	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA	DIANA ALEXANDRA BRAYDI ESLAVA Y HOMERO ZAMBRANO SILVA	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO. DECRETA SECUETRO INMUEBLE.	04/08/2022
19	2020-00140	EJECUTIVO	BEYERLESTO PARRA RAMOS	JHONEIDER ARLIN ANTONIO Y JHOIMER JUAN DAVID MORALES PARRA EN CALIDAD DE HEREDEROS DE ARLIN YAMID MORALES PARADA (QEPD)	RELEVA CURADOR AD LITEM	04/08/2022



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
PAZ DE ARIPORO- CASANARE
Calle 14 No. 9 - 20 Barrio 7 de Agosto

j01prmpalpazariporo@cendoj.ramajudicial.gov.co

20	2022-00007	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA	GUILLERMO ABRIL GRANADOS Y A NGEL GUILLERMO ABRIL ACHAGUA	TERMINA PROCESO.	04/08/2022
21	2022-00059	PERTENENCIA	ADALIA PASTRANA GALINDO Y LEONARDO ALFREDO SOTO PASTRANA	ROMULO ALBERTO CAMARGO CARDENAS Y MARIA ROSA HERRERA GARCIA	RECHAZA DEMANDA.	04/08/2022

ANOTACIÓN: señor usuario, si usted presenta dificultad con la visualización y/o descargue de las providencias que aquí se publican o si presenta alguna discapacidad que le impida el acceso adecuado a la información de su proceso o de las actuaciones que en él se realicen, por favor comunicarse al correo electrónico j01prmpalpazariporo@cendoj.ramajudicial.gov.co.

De conformidad con la L.2213/2022, Art. 9, inc. 2 (...) “no se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares o haga mención a menores, o cuando la autoridad así lo disponga por estar sujetas a reserva legal (...)”(sic). En caso de requerirse el examen del expediente por alguno de los autorizados por el art. 123 del C.G.P., oportunamente deberá solicitar el acceso a este a través del correo del juzgado: j01prmpalpazariporo@cendoj.ramajudicial.gov.co, para así remitir el vínculo respectivo. El correo electrónico es el único medio autorizado para la recepción de documentos y memoriales dirigidos al Juzgado.

JENNIFER MARCELA ESQUIVEL FORERO
SECRETARIA